

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se modifica la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA núm. 198, 10.10.2024).*

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 198, de 10 de octubre de 2024, la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución.

Primero. Inclusión de las fiestas locales que, habiendo sido comunicadas por las entidades, no pudieron ser objeto de publicación en el anexo de la Resolución de 4 de octubre de 2024, así como aquellas en las que se ha modificado la fiesta local mediante la celebración de un nuevo pleno.

	ALMERÍA	
Rioja	27 de febrero	29 de septiembre
	CÁDIZ	
Setenil de las Bodegas	21 de abril	19 de mayo
Medina-Sidonia	24 de enero	2 de junio
	CÓRDOBA	
Montilla	14 de julio	8 de septiembre
Montoro	25 de agosto	7 de octubre
	GRANADA	
Ítrabo	21 de febrero	29 de agosto
Cogollos de Guadix	28 de abril	28 de agosto
	HUELVA	
Rosal de la Frontera	19 de mayo	18 de agosto
	MÁLAGA	
Guaro	19 de mayo	1 de septiembre
	SEVILLA	
Huévar del Aljarafe	20 de enero	9 de junio
Real de la Jara	21 de agosto	22 de agosto
Santiponce	3 de octubre	6 de octubre

Sevilla, 23 de diciembre de 2024.- El Director General, Luis Roda Oliveira.